

RESOLUCION Nº 94-3-1-1- 144

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de Abril de 1994 se ha otorgado ante el señor Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, la escritura pública de transformación de la compañía "AUSTROFUTAS S. CH. G. CIA. LTDA." a sociedad anónima denominada "AUSTROFUTAS S. CH. G. COMPAÑIA ANONIMA" y aumento de capital;

QUE el señor Miguel Samaniego Caivinagua en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Lloret Orallana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito del Azuay mediante Oficio Nº 246-CPTA de 15 de Marzo de 1994 autoriza la transformación de la Compañía por exceder el número de socios al establecido en las reformas a la Ley de Compañías;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el 7 de junio de 1994 el informe favorable Nº 094-IC-IA;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 260-DJ-94 de 14 de junio de 1994 se pronuncia favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que la referida escritura reúne los requisitos legales y la compañía el día de hoy ha cumplido con sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº ADM-92486, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "AUSTROFUTAS S. CH. G. CIA. LTDA." a sociedad anónima "AUSTROFUTAS S. CH. G. COMPAÑIA ANONIMA"; b) el aumento de capital en TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUQUES (\$ 3'990.000), con lo cual el capital suscrito asciende a CINCO MILLONES CUARENTA MIL SUQUES (\$ 5'040.000) dividido en cinco mil cuarenta (5.040) acciones ordinarias de una mil suques cada una; y, c) los estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca, cumpla lo siguiente: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución.

.../.

- 2 - (Resl. N° 94-3-1-1-144)

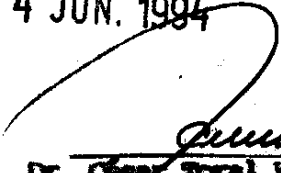
ción; b) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de Noviembre de 1992 por la cual se constituyó la compañía "AUSTROVITAS S. CH. G. CIA. LTDA.", que mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución la compañía se ha transformado a sociedad anónima con la denominación de "AUSTROVITAS S. CH. G. COMPAÑIA ANONIMA" y aumentado el capital; y, c) sieste en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Sigüig, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, a) inscriba en dicho Registro la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción ordenada; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

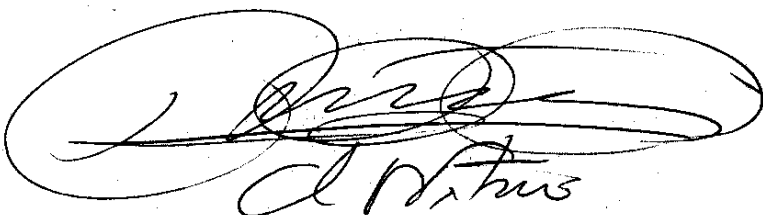
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Sigüig, domicilio de la Compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 14 JUN. 1994


Dr. César Toral Vargas,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

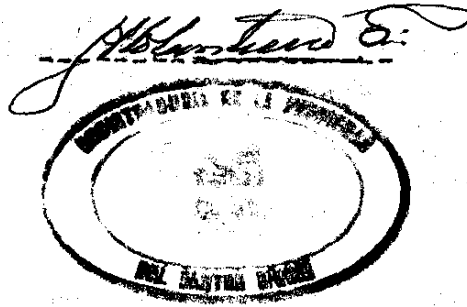
DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.
Cuenca, diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.



CER. ...
pusa.

CERTIFICO: que hoy 22 de Junio de 1.994, se inscribe el documento
que antecede bajo el N.º.1 del Registro Mercantil y Comercial.

El Registrador.



14 JUN 1994

DOY FE: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo Segundo de la Ley de Inscripción de Documentos.
Fuerza diez y seis de junio de mil novecientos
noventa y cuatro.

A large, faint, and mostly illegible handwritten signature or set of initials, possibly "J. Blumstein", is written across the lower portion of the document.

1994